



ACUERDO DEL COMITÉ NACIONAL DE “SOMOS MÉXICO” POR EL QUE, EN EL MARCO DEL RÉGIMEN FUNDACIONAL Y TRANSITORIO DEL PARTIDO, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE PALMIRA ARIAS LÓPEZ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA LA EQUIDAD DEL COMITÉ NACIONAL Y SE DISPONE SU PRESENTACIÓN AL PRÓXIMO CONSEJO NACIONAL PARA SU RATIFICACIÓN

ANTECEDENTES

- I. El 21 de enero de 2025, la asociación civil Personas Sumando en 2025, A.C. presentó ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral la carta de intención para constituirse como partido político nacional bajo la denominación preliminar “Somos México”; y el 5 de febrero de 2025 el Instituto tuvo por presentada dicha notificación para dar inicio a los trámites correspondientes.
- II. El 21 de febrero de 2026 se celebró la Asamblea Nacional Constitutiva de “Somos México”, en la que se aprobaron sus Documentos Básicos y se eligieron las personas integrantes del Consejo Nacional.
- III. Los Estatutos de “Somos México” reconocen al Comité Nacional como la instancia ejecutiva encargada de implementar las decisiones y acuerdos adoptados por la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional, así como de supervisar su cumplimiento por las demás instancias del partido.
- IV. El artículo 23 de los Estatutos prevé que el Comité Nacional se integra, entre otros cargos, por la Secretaría para la Equidad; y el artículo 24 dispone que la Presidencia propondrá al Consejo Nacional a las personas afiliadas que ocuparán cada una de las secretarías, salvo la Secretaría General, para su ratificación por el voto de las dos terceras partes de las Consejerías Nacionales presentes.
- V. El 21 de marzo de 2026, el Consejo Nacional aprobó el Acuerdo por el que se establece el Régimen Fundacional y Transitorio de “Somos México” y se emiten los Lineamientos para la Integración y Puesta en Funcionamiento de los Órganos y Estructuras del Partido, mediante el cual se reconoció que la organización se encuentra en una etapa fundacional y transitoria que exige aplicar los Estatutos con criterios

sistemáticos, funcionales y de eficacia normativa, a fin de evitar vacíos regulatorios y asegurar el funcionamiento institucional del partido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia del Comité Nacional para emitir el presente acuerdo

De conformidad con los artículos 12, 13, 14, 20, fracciones II, XII, XX y XXXIII; 21, fracciones I, V, VII y XI; 22, fracciones II, VI, VII, XIV, XV, XIX y XX; 23; 24; 33, fracciones IV, VI, XVI y XXIV; y 43 de los Estatutos de "Somos México", así como con el Acuerdo del Consejo Nacional por el que se establece el Régimen Fundacional y Transitorio del partido y se emiten los Lineamientos para la Integración y Puesta en Funcionamiento de sus Órganos y Estructuras, el Comité Nacional cuenta con competencia para emitir el presente acuerdo.

Los Estatutos reconocen al Comité Nacional como la instancia ejecutiva encargada de implementar las decisiones y acuerdos adoptados por la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional, así como de coordinar las acciones ejecutivas y operativas del partido en cumplimiento de las determinaciones emitidas por sus órganos nacionales de dirección. Asimismo, prevén que la Presidencia propondrá al Consejo Nacional a las personas afiliadas que ocuparán cada una de las secretarías del Comité Nacional, salvo la Secretaría General, para su ratificación por el voto de las dos terceras partes de las Consejerías Nacionales presentes.

No obstante, el Régimen Fundacional y Transitorio aprobado por el Consejo Nacional reconoce que "Somos México" se encuentra en una etapa excepcional de construcción institucional, en la que los Estatutos deben interpretarse y aplicarse de manera sistemática, funcional y razonable, a fin de evitar vacíos operativos, permitir la integración progresiva de sus órganos y garantizar la eficacia de las decisiones adoptadas por sus instancias nacionales.

En ese contexto, si bien la competencia ordinaria para la ratificación definitiva de las personas titulares de las secretarías del Comité Nacional corresponde al Consejo Nacional, el Comité Nacional cuenta con competencia para adoptar medidas instrumentales, provisionales y de ejecución que permitan asegurar el funcionamiento inmediato de sus áreas sustantivas durante la etapa fundacional y transitoria, siempre que tales determinaciones se sometan al conocimiento y, en su caso, ratificación del Consejo Nacional.

Por tanto, el presente acuerdo no sustituye ni desplaza la competencia estatutaria del Consejo Nacional, sino que constituye una medida ejecutiva, provisional y necesaria para

garantizar la continuidad operativa del Comité Nacional, fortalecer su capacidad de actuación temática y evitar que la falta de integración suficiente de una secretaría sustantiva comprometa el funcionamiento institucional del partido.

SEGUNDO. Necesidad de fortalecer la integración del Comité Nacional durante la etapa fundacional

“Somos México” se encuentra en una etapa fundacional y transitoria particularmente relevante, caracterizada por la reciente obtención de su registro como partido político nacional, la necesidad de poner en funcionamiento pleno sus órganos y estructuras internas, y la exigencia de avanzar de manera ordenada en su consolidación organizativa y territorial.

En este momento se desarrollan trabajos sustantivos de organización interna, afiliación, integración de estructuras y elección de órganos locales del partido, particularmente en los ámbitos estatal y municipal. Dichas tareas requieren de un Comité Nacional con capacidad operativa suficiente para coordinar agendas temáticas, articular equipos de trabajo, acompañar la integración territorial, generar propuestas institucionales y establecer las condiciones necesarias para el funcionamiento ordinario del partido.

La necesidad de fortalecer la integración del Comité Nacional se vuelve más apremiante a partir de la obtención del registro, pues “Somos México” debe ejercer de manera inmediata y eficaz los derechos y cumplir las obligaciones que le corresponden como partido político nacional, así como atender sus responsabilidades frente a la militancia, la ciudadanía y las autoridades electorales. A ello se suma la cercanía de los procesos electorales federal y locales, que exige contar oportunamente con órganos nacionales plenamente funcionales, capaces de conducir la vida interna, desarrollar la agenda programática del partido y fortalecer su presencia pública y territorial.

En ese escenario, cualquier retraso, insuficiencia operativa o vacío funcional en áreas sustantivas del Comité Nacional podría afectar la capacidad institucional de “Somos México” para cumplir sus obligaciones legales y estatutarias, consolidar sus estructuras, atender las demandas de su militancia y participar de manera adecuada en los procesos políticos y electorales correspondientes.

Por ello, resulta necesario adoptar una medida provisional que permita fortalecer la integración y el funcionamiento del Comité Nacional durante esta etapa de consolidación institucional. La medida se justifica por la urgencia de atender los trabajos internos en curso, dar cumplimiento inmediato a las obligaciones derivadas del registro, consolidar las estructuras territoriales del partido y preparar oportunamente su participación en los próximos procesos electorales.

Esta determinación tiene naturaleza estrictamente instrumental, transitoria y funcional. No modifica los Estatutos, no altera la competencia del Consejo Nacional ni implica una designación definitiva. Por el contrario, preserva expresamente la atribución de dicho órgano, al establecer que el nombramiento provisional que se apruebe deberá someterse a su conocimiento y, en su caso, ratificación en la siguiente sesión que celebre.

TERCERO. Función estratégica de la Secretaría para la Equidad

La Secretaría para la Equidad cumple una función sustantiva dentro del Comité Nacional, al ser la instancia encargada de promover la igualdad sustantiva, la no discriminación y la incorporación transversal de la perspectiva de género y de derechos humanos en la vida interna, la agenda pública y la actuación institucional de "Somos México".

De conformidad con los principios y fines del partido, dicha Secretaría deberá impulsar acciones, propuestas y mecanismos orientados a eliminar desigualdades y barreras de participación; fortalecer la representación política de las mujeres y de los grupos históricamente excluidos; promover condiciones de trato digno e igualitario; y colaborar con los órganos partidistas en la formulación de políticas internas y posicionamientos públicos en materia de equidad, inclusión y no discriminación.

Durante la etapa fundacional y transitoria, esta función adquiere especial relevancia, pues "Somos México" debe asegurar que la integración de sus órganos, la construcción de sus estructuras territoriales y el desarrollo de sus actividades se realicen conforme a los principios de igualdad sustantiva, paridad, inclusión y respeto a la diversidad.

En consecuencia, la integración provisional de la persona titular de la Secretaría para la Equidad responde a una necesidad objetiva de funcionamiento institucional, transversalización de la perspectiva de igualdad y fortalecimiento de la vida democrática del partido, sin que ello implique modificar los Estatutos ni desplazar la atribución del Consejo Nacional para pronunciarse definitivamente sobre su ratificación.

CUARTO. Nombramiento provisional sujeto a ratificación del Consejo Nacional

El nombramiento de Palmira Arias López como titular de la Secretaría para la Equidad del Comité Nacional se aprueba como una medida provisional, instrumental y transitoria, sujeta al conocimiento y, en su caso, ratificación del próximo Consejo Nacional.

La propuesta de Palmira Arias López fue valorada a partir de su trayectoria, experiencia, capacidades y compromiso con los principios de igualdad sustantiva, inclusión, no discriminación y participación democrática que orientan la actuación de "Somos México".

En efecto, Palmira Arias López es licenciada en Ciencia Política y Administración Pública y maestra en Estudios Políticos y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México, grados que obtuvo con mención honorífica. Actualmente cursa el Doctorado en

Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la propia UNAM. Sus principales líneas de investigación se relacionan con los estudios de género, la violencia contra las mujeres, la teoría mimética, la violencia y el poder político, así como el populismo, la concentración del poder, la transparencia y la rendición de cuentas.

Cuenta con experiencia docente en la UNAM, particularmente en materias vinculadas con violencia contra las mujeres, transparencia y rendición de cuentas, historia mundial y construcción histórica de México, incorporando la perspectiva de género en su labor académica. Asimismo, ha participado como ponente en conferencias, conversatorios, congresos y foros nacionales e internacionales sobre género, democracia, violencia política, populismo y teoría mimética, además de colaborar en proyectos de investigación sobre violencia política, crimen organizado y concentración del poder.

Su trayectoria incluye una amplia producción académica como autora, coautora y coordinadora de libros, capítulos y artículos especializados. También ha desarrollado actividades de vinculación institucional, capacitación a personas servidoras públicas y representación académica en la UNAM. Complementan su formación una estancia doctoral en la Universidad de Groningen, una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid y el dominio del idioma inglés acreditado por la UNAM.

El Comité Nacional considera que su incorporación permitirá fortalecer los trabajos institucionales dirigidos a promover condiciones de equidad dentro del partido, acompañar la integración de sus órganos y estructuras, y contribuir a que la perspectiva de igualdad se incorpore de manera transversal en las decisiones, programas y acciones partidistas.

Asimismo, se estima que cuenta con las aptitudes necesarias para articular vínculos con organizaciones, especialistas, colectivos y ciudadanía; impulsar propuestas en la materia; y coordinar acciones orientadas a prevenir prácticas discriminatorias y ampliar la participación efectiva de las personas en condiciones de igualdad.

Por tales razones, se estima que Palmira Arias López cuenta con un perfil idóneo para asumir provisionalmente la titularidad de la Secretaría para la Equidad durante la etapa fundacional y transitoria de "Somos México".

De esta manera, el acuerdo armoniza la necesidad inmediata de asegurar la funcionalidad del Comité Nacional con el respeto a la competencia ordinaria del Consejo Nacional, preservando los principios de autoorganización, autodeterminación, certeza, legalidad, paridad de género, máxima publicidad y eficacia institucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité Nacional de "Somos México" emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba, en el marco del régimen fundacional y transitorio de "Somos México", el nombramiento provisional de Palmira Arias López como titular de la Secretaría para la Equidad del Comité Nacional.

SEGUNDO. El nombramiento aprobado mediante el presente acuerdo tiene carácter provisional, instrumental y transitorio, y tiene por objeto fortalecer la integración y capacidad operativa del Comité Nacional durante la etapa fundacional del partido.

TERCERO. El presente nombramiento se realiza sin sustituir ni desplazar la competencia del Consejo Nacional para ratificar a las personas titulares de las secretarías del Comité Nacional, conforme a los Estatutos.

CUARTO. Palmira Arias López podrá participar, a partir de la aprobación del presente acuerdo, en los trabajos, sesiones, deliberaciones, actuaciones y determinaciones del Comité Nacional y de la Secretaría para la Equidad, conforme a los Estatutos, el régimen fundacional y transitorio, los acuerdos y demás normativa interna aplicable.

QUINTO. Remítase el presente acuerdo al próximo Consejo Nacional para que, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, conozca y, en su caso, ratifique el nombramiento de Palmira Arias López como titular de la Secretaría para la Equidad del Comité Nacional.

SEXTO. En caso de ratificación, Palmira Arias López continuará ejerciendo las funciones inherentes al cargo por el periodo que determine el Consejo Nacional, conforme a los Estatutos y demás normativa interna aplicable.

SÉPTIMO. En caso de que el Consejo Nacional determine no ratificar el nombramiento, las actuaciones en las que haya participado conservarán su validez, salvo determinación expresa en contrario emitida por el órgano competente, y el Comité Nacional adoptará las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos de la Secretaría para la Equidad.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet, estrados físicos o electrónicos y demás medios institucionales de difusión interna de "Somos México", para conocimiento de las personas afiliadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. La Secretaría General del Comité Nacional realizará las acciones necesarias para la publicación, notificación y archivo del presente acuerdo.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo al próximo Consejo Nacional para los efectos precisados en el resolutivo quinto.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los integrantes actuales del Pleno del Comité Nacional de Somos México presentes en la sesión celebrada el 7 de julio de 2026.



Guadalupe Acosta Naranjo
Presidencia del Comité Nacional



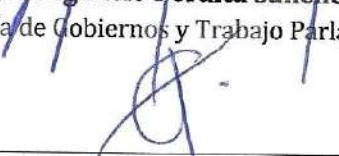
Leobardo Alcañal Padilla
Secretaría de Organización y Desarrollo Institucional



Amado Avendaño Villafuerte
Secretaría de Comunicación



José Ignacio Beralta Sánchez
Secretaría de Gobiernos y Trabajo Parlamentario



Mariana González Torres
Secretaría del Campo



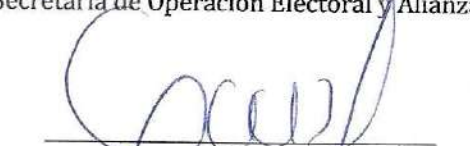
José Antonio Aguino
Secretaría para Sectores productivos



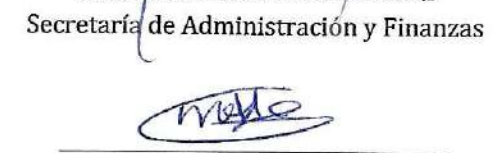
Cecilia Guadalupe Soto González
Secretaría General del Comité Nacional



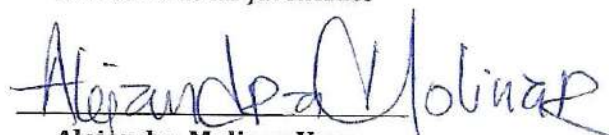
Roberto H Cardiel Soto
Secretaría de Operación Electoral y Alianzas



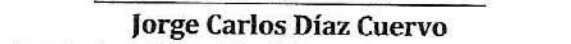
Ana Laura Martínez de Lara
Secretaría de Administración y Finanzas



María José Gómez Mont Herrera Pratz
Secretaría de las Juventudes



Alejandra Molinar Yarza
Secretaría para la Inclusión



Jorge Carlos Díaz Cuervo
Secretaría de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación